

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 3.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 40 minutos del día **9 de noviembre de 2012**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, para celebrar **Sesión Ordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. **Lista de asistencia.**-----
- II. **Instalación legal de la Sesión.**-----
- III. **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.**-----
- IV. **Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.**
- V. **Informe del C. Presidente Municipal por el período del 26 de octubre al 8 de noviembre de 2012.**-----
- VI. **Dictamen que autoriza la suscripción de un Contrato de Comodato a celebrar entre este H. Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA BRUN, S.A. de C.V., respecto de dos predios que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa III.**-----
- VII. **Dictamen que autoriza la expedición de diez licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas.**-----
- VIII. **Dictamen que aprueba designar al Ing. Pedro Villa Godínez, para que funja como Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima; así como que se integren como Presidente y Vocales los CC. Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal y los CC. Regidores Lic. Héctor Arturo León Alam e Ing. Pedro Peralta Rivas; asimismo, se aprueba la propuesta de nombramiento presentada para integrar la Junta de Gobierno de dicho Instituto.**-----
- IX. **Dictamen que autoriza realizar transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$248,749.00.**----
- X. **Dictamen que autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$605,500.00.**----
- XI. **Asuntos Generales.**-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

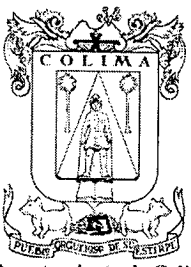
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

### XII. Clausura.-----

*Julia*  
**PRIMER PUNTO.-** Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano; el Síndico Lic. José Manuel Romero Coello y los CC. Regidores: Lic. Héctor Arturo León Alam, Profra. María Eugenia Ríos Rivera, C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, Lic. Minerva Jiménez Herrera, Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, Ing. Pedro Villa Godínez, Ing. Pedro Peralta Rivas, C. Jesús Alberto Partida Valencia, Lic. José Cárdenas Sánchez, Lic. Julia Licet Jiménez Angulo y Profr. Nicolás Contreras Cortés.-----

*M*  
**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

**TERCER PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, dio lectura al Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad.-----

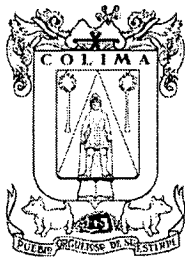
**CUARTO PUNTO.-** En virtud de que el Acta N° 2 fue entregada con anticipación, el C. Presidente Municipal solicitó al Cabildo la dispensa de la lectura, propuesta que fue aprobada por unanimidad.-----

*[Handwritten signature]*  
Acto seguido el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano puso a consideración del Cabildo el Acta N° 2, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.-----

*[Handwritten signature]*  
Acto seguido el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas propone al pleno que en lo sucesivo las Actas que se les remitan para su revisión, les sean enviadas a sus respectivos correos electrónicos dentro de los plazos del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima. Contestando el C. Presidente Municipal Profr. Federico Rangel Lozano que se tomará en cuenta la propuesta.-----

*[Handwritten signature]*  
**QUINTO PUNTO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en cumplimiento al Artículo 54 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó al H. Cabildo el informe periódico correspondiente a las actividades desarrolladas en su función de Presidente Municipal, en el período comprendido del 26 de octubre al 8 de noviembre de 2012. -----

*[Handwritten signature]*  
**SEXTO PUNTO.-** La Regidora C. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Patrimonio Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la suscripción de un Contrato de Comodato a celebrar entre este H. Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil denominada INMOBILIARIA BRUN, S.A. de C.V., respecto de dos predios que se



encuentran ubicados en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa III, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum número S-1538/2012, procedente del Secretario de este H. Ayuntamiento, LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, turnado a esta Comisión, para su conocimiento, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por el Representante Legal de INMOBILIARIA BRUN, S.A. DE C.V., mediante el cual solicita autorización del H. Cabildo para la renovación de Comodato de 2 áreas verdes ubicadas en la manzana 331, lotes 1 y 24 con frente a la calle Pedro Calderón de la Barca, en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa III.-----

**SEGUNDO.-** Que mediante oficio de fecha 19 octubre 2012, el ING. EDUARDO A. BRUN SOLORIZANO, Representante Legal de la Sociedad Mercantil denominada "INMOBILIARIA BRUN, S.A. DE C.V.", solicita de esta Entidad Pública la renovación por una vigencia de 3 años del contrato de Comodato celebrado con esta Entidad Pública Municipal, el cual concluyó su vigencia el día 15 de octubre de 2012, respecto de 2 áreas verdes con frente a la calle Pedro Calderón de la Barca ubicados en lo Fraccionamiento "Real Vista Hermosa III" de la Ciudad de Colima, identificados con las claves catastrales 02-01-06-331-024-000 y 02-01-06-331-001-000.-----

**TERCERO.-** Que de acuerdo a las documentales que obran en el expediente, se desprenden los antecedentes siguientes:-----

I.- Esta Entidad Pública Municipal tiene la propiedad de los dos predios que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa III, identificados como lote 24 con una superficie de 590.18 M<sup>2</sup> y lote 01 con una superficie de 839.52 M<sup>2</sup> de la manzana 331 que tienen su frente a la calle Pedro Calderón de la Barca.-----

II.- El lote **24** con una superficie de **590.18 M<sup>2</sup>**, tiene un destino de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y se encuentra identificado con la clave catastral 02-01-06-331-024-000.-----

III.- El lote **01** con una superficie de **839.52 M<sup>2</sup>**, tiene un destino de Espacios Verdes y Abiertos (EV) y se encuentra identificado con la clave catastral 02-01-06-331-001-000.-----

IV.- En Sesión Extraordinaria, celebrada el día martes 06 de octubre de 2009, el H. Cabildo aprobó por unanimidad la celebración de un contrato de comodato con la Sociedad Mercantil denominada **INMOBILIARIA BRUN S.A. DE C.V.**, respecto de los lotes 1 y 24 de la manzana 331 del Fraccionamiento Real Vista Hermosa III, tal y como consta en el acta No. 143. Contrato de Comodato que fue signado el día 14 de octubre de 2009 y que tuvo una vigencia de 2 años.-----

V.- Posteriormente, el H. Cabildo aprobó por unanimidad la renovación del Contrato de Comodato, por una vigencia de 1 año, tal y como se desprende del acta de cabildo no. 97 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 01 de diciembre de 2011.-----

VI.- Que la Sociedad Mercantil denominada Inmobiliaria Brun S.A. de C.V, se encuentra legalmente constituida conforme a las leyes vigentes, de acuerdo a la Escritura Pública Número 46,991 de fecha 19 de diciembre de 2002, pasada ante la fe del LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN titular de la Notaria Publica No. 03, la cual se encuentra registrada en el Registro Público de la propiedad y del Comercio, con el folio mercantil electrónico No. 50242-1 de fecha 15 de enero del 2003.-----

VII.- Dichas áreas continúan bajo el cuidado y mantenimiento de Inmobiliaria Brun y como se pudo observar en las fotos que se integran en el expediente, estos predios están destinados como Espacios Verdes y se encuentran en perfectas condiciones.-----

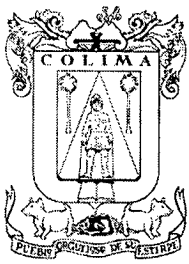
VIII.- *El destino de Comodato es única y exclusivamente como espacio verde para área jardinada, por lo que deben mantener su vocacionamiento., quedando la Comodataria obligada a mantener dicho bien en un buen estado de limpieza y sin obstrucción alguna.*-----

**CUARTO.-** En razón de todo lo expuesto, la Comisión que dictamina no tiene inconveniente en someter a consideración del H. Cabildo, se autorice la renovación del contrato de Comodato celebrado por las autoridades de la anterior Administración y la Sociedad Mercantil INMOBILIARIA BRUN, S.A. de C.V., dicho convenio deberá celebrarse por un término del que no exceda al de la presente Administración municipal, así mismo deberá quedar asentado en las cláusulas del contrato que serán causales de rescisión; si se efectúan trabajos de edificación y/o la falta de mantenimiento de los espacios verdes.-----  
De lo anterior y con fundamento en las facultades establecidas por el artículo 87, fracción II, de la Constitución Local, en el artículo 45, fracción II, inciso i) de la Ley del Municipio Libre del Estado de

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signature at the bottom center.



# ACTAS DE CABILDO

Colima, misma que señala: "... Son facultades de los Ayuntamientos, acordar la enajenación de inmuebles del patrimonio municipal, con la aprobación de cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes y autorizar el arrendamiento, usufructo o comodato de los bienes del municipio", así como su correlativo 5° fracción VIII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que establece: "Que es facultad del Ayuntamiento autorizar el arrendamiento, uso o comodato de los bienes municipales".-----  
Por lo expuesto y fundado, los Municipales integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal, someten a la consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

-----**ACUERDO**-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la suscripción de un **CONTRATO DE COMODATO**, a celebrar entre este H. Ayuntamiento y la Sociedad Mercantil denominada **INMOBILIARIA BRUN S.A.** de C.V., respecto de dos predios que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Real Vista Hermosa III, identificados con las claves catastrales 02-01-06-331-024-000 y 02-01-06-331-001-000.-----

**SEGUNDO.-** El contrato de Comodato se otorga por un término que no exceda al de la presente Administración, pudiendo ser revocado, por las causales siguientes:-----

- I.- Que el comodatario entregue a un tercero, el uso, goce y disfrute del bien dado en comodato, sin la autorización por escrito de este H. Ayuntamiento.-----
- II.- Que el comodatario le dé un uso distinto a los bienes dados en comodato, de lo estipulado en el contrato que se suscriba, y que se describen en el presente dictamen.-----
- III.- Por acuerdo de las partes. -----
- IV.- Por considerar el H. Ayuntamiento, que los bienes otorgados en comodato, serán utilizados para otros fines. -----

**TERCERO.-** Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento y Oficial Mayor, para que signen el contrato de comodato correspondiente. -----

**CUARTO.-** Notifíquese a la Directora de Asuntos Jurídicos, a fin de que elabore el contrato de comodato en comento, y realice los trámites correspondientes para la celebración del mismo.-----  
Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los 30 días del mes de octubre del año 2012.-----

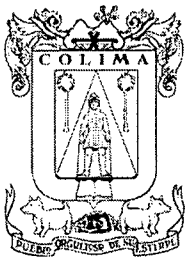
El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**SÉPTIMO PUNTO.-** La Regidora c. Ma. del Socorro Rivera Carrillo, a nombre de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, dio lectura al dictamen que autoriza la expedición de diez licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de venta y consumo de bebidas alcohólicas, el cual se transcribe a continuación:-----

-----**CONSIDERANDO**-----

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No.S-1574/2012 de fecha 30 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento **LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE**, turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, recibimos oficio no.TMC-DIL-470/2012, suscritos por el Director de Inspección y Licencias, C. **JORGE OLDENBOURG OCHOA**, mediante el cual solicita se sometan a consideración del H. Cabildo, once solicitudes para autorización de Licencias de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, solicitudes que ya fueron revisadas y verificadas por el personal de la Dirección de Inspección y Licencias, a fin de que previo estudio y análisis de ésta Comisión, se sometieran a consideración del Honorable Cabildo.-----

**SEGUNDO.-** Que de conformidad con lo establecido en los artículos 105, 106 y 114 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, así como en los artículos 11, 20 y 30 de la Ley que Regula la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas vigente en el Estado, y en los artículos 2, 3, 4, 7, 18, 24, 25, 26, 27, y 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima, mismos que establecen como facultades de los Ayuntamientos la expedición de Licencias, las categorías de los establecimientos, la definición de giros de las categorías, así como el trámite y formato de solicitud y de licencia, y que corresponde a éste Honorable Ayuntamiento otorgar las respectivas Licencias, previo estudio y análisis de los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, siendo su facultad potestativa vigilar y controlar este tipo de establecimientos.-----



**TERCERO.-** Que adjunto al memorándum de la Secretaría de este H. Ayuntamiento de fecha 30 de octubre del presente año, se integra la opinión técnica del C.JORGE ENRIQUE OLDENBOURG OCHOA, en su carácter de Director de Inspección y Licencias, respecto de 10 solicitudes para nueva autorización; detallándose, que el establecimiento cuenta con los Dictámenes técnicos favorables de las áreas competentes y conforme a la visita de Inspección efectuada por personal a su cargo, determinan que son **Aptas** para su funcionamiento. -----

De igual manera el los regidores integrantes de la Comisión que Dictamina, ha realizado visita de inspección a cada uno de los domicilios de los solicitantes, con la finalidad de corroborar la información proporcionada por la Dirección de Licencias, determinando que las solicitudes SI reúnen las condiciones y los requisitos reglamentarios para que les sea otorgada su Licencia de Funcionamiento, que de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Colima son los siguientes:-----

"... Artículo 32.- Los interesados en obtener una licencia de funcionamiento para alguno de los establecimientos que señala el presente reglamento, deberán presentar ante la Dirección de Inspección y Licencias lo siguiente:

I.- El formato de solicitud que para tal efecto expida la Tesorería Municipal, en el cual se asentarán los siguientes datos:

- a) Nombre y firma autógrafa del solicitante o su representante legal; en el caso de las personas morales, el representante legal acompañará copia certificada de la escritura constitutiva de la misma, así como del documento que acredite su personalidad;
- b) Domicilio particular, en caso de que el domicilio se encuentre fuera del municipio, se deberá señalar un domicilio para recibir notificaciones dentro del municipio;
- c) Ocupación, estado civil y nacionalidad; si el solicitante es extranjero deberá comprobar que está autorizado por la Secretaría de Gobernación para dedicarse a esa actividad;
- d) Croquis de localización en el que se precise la ubicación del inmueble, en donde se pretende instalar el establecimiento, acompañada de fotografías de distintos ángulos del lugar;
- e) El tipo de establecimiento que se desee instalar así como el nombre que se le designará al mismo; y
- f) Capital en giro.

II.- Constancia de no antecedentes penales

III.- Constancia de estar al corriente en el pago del impuesto predial;

IV.- Acreditar que el inmueble donde se pretende instalar el establecimiento, no guarda adeudos generados por cualquier contribución municipal;

V.- Contar con el dictamen de vocación del suelo que acredite que el establecimiento se ajusta a las disposiciones reglamentarias correspondientes y que la actividad que se pretende realizar está permitida en el lugar de que se trate;

VI.- Constancia de registro de aguas residuales del establecimiento, expedido por la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado Colima-Villa de Álvarez o, en su defecto, por la Comisión Nacional del Agua;

VII.- Dictamen de impacto ambiental favorable, emitido por la Dirección de Ecología del Municipio;

VIII.- Contar con el dictamen favorable expedido por la Dirección Municipal de Protección Civil;

IX.- Constancia de la Secretaría de Salud y Bienestar Social de que el establecimiento reúne condiciones sanitarias; y

X.- Acreditar el pago correspondiente por la recolección de basura o por el depósito de los desechos en el relleno sanitario, conforme a la Ley de Hacienda del Municipio de Colima vigente o en su caso, mostrar el convenio respectivo por el servicio de recolección de residuos;-----

**CUARTO.-** Que en lo relativo a las solicitudes para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas aquí presentadas, ésta Comisión Municipal determina que se aprueba la expedición de las Licencias correspondientes en los términos y las condiciones que se mencionan.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:-----

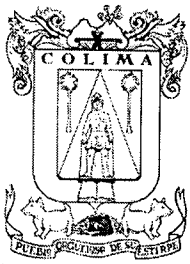
### ACUERDO

**PRIMERO.-** Es de autorizarse y se autoriza la expedición de diez Licencias para el funcionamiento de establecimientos comerciales con giro de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, previstos por la Ley y el Reglamento, en las condiciones y modalidades que a continuación se describe, previo cumplimiento de los requisitos que deberán de presentarse ante la Dirección de Inspección y Licencias de este Honorable

*Handwritten signatures and initials on the left margin.*

*Handwritten signatures and initials on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom center.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

36v

Ayuntamiento, tal y como lo establece el artículo 32, del Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Colima.

SOLICITUD	MOVIMIENTO SOLICITADO	TITULAR, DOMICILIO, NOMBRE COMERCIAL	VERIFICACIÓN
2640 22/Oct/2012	<u>CAMBIO DE DOMICILIO</u> Depósito de Cerveza, Vinos y Licores "Grupo Arce"	Licencia No. B-742 Grupo Arce de Colima, S.A. de C.V. Av. Gonzalo de Sandoval No. 1549 Colonia Lázaro Cárdenas Colima, Colima <u>DOMICILIO ANTERIOR:</u> Primero de Mayo No. 378 Colonia Infonavit La Estancia Colima, Colima.	Fecha: 23 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: 500mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 300mts., Negocio igual: 400 mts., Salud: 1000mts.
2647 22/Oct/2012	<u>APERTURA</u> Tienda de abarrotes con venta de cerveza "Abarrotes San José"	Ma. Elena Martínez Aviña Yerbabuena No. 257 Colonia Bosques del Sur Colima, Colima.	Fecha: 29 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: 700mts., Jardín: 400 mts., Edif. Público: 500mts., Negocio igual: 300 mts., No Existe
2650 26/Oct/2012	<u>APERTURA</u> Autoservicio "Kiosko"	Súper Kiosko, S.A. de C.V. Bld. Rodolfo Chávez Carrillo No. 1001 Colonia Real de Don Juan Colima, Colima.	Fecha: 29 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 800 mts., Iglesia: No existe, Jardín: 800 mts., Edif. Público: 800mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 500 mts
2186 12/Ene/2011	<u>APERTURA</u> Salón para fiestas "Alegra"	Operadora Hotelera Camino Real, S.A. de C.V. Tercer Anillo Periférico No. 1100 Colonia El Diezmo Colima, Colima	Fecha: 25 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: No existe, Jardín: No existe, Edif. Público: 150mts., Negocio igual: 500 mts., Salud: 150 mts. Ubicado en el interior del Hotel Wyndham Garden.
2187 12/Ene/2011	<u>APERTURA</u> Restaurante - Bar "IL VENTO"	Operadora Hotelera Camino Real, S.A. de C.V. Tercer Anillo Periférico No. 1100 Colonia El Diezmo Colima, Colima	Fecha: 25 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: No existe, Jardín: No existe, Edif. Público: 150mts., Negocio igual: 150 mts., Salud: 150 mts. Ubicado en el interior del Hotel Wyndham Garden
2342 24/Abr/2012	<u>APERTURA</u> Restaurante con venta de cerveza "Barbacoa El Güero Valente"	Valentín Palomarez Barón Bld. Camino Real No. 602 Colonia Camino Real No. 602 Colima, Colima	Fecha: 27 de Abril del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 150 mts., Iglesia: 200mts., Jardín: 300 mts., Edif. Público: 150mts., Negocio igual: 200 mts., Salud: No existe
2379 18/May/2012	<u>CAMBIO DE PROPIETARIO</u> Salón de Fiestas "La Huerfita"	Licencia No. B-607 Susana del Carmen Robledo Reynaga J. Jesús Alcaraz No. 700 Colonia El Porvenir	Fecha: 01 de junio del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 500 mts., Iglesia: No existe, Jardín: 100 mts.,

*Julia*

*M*

*S*

*M*

*Lee*

*[Signature]*

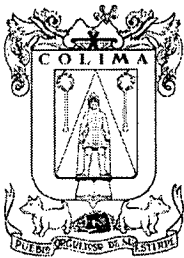
*[Signature]*

*[Signature]*

*Julia*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

		Colima, Colima PROPIETARIO ANTERIOR: JOSEFINA REYNAGA SOLANO	Edif. Público: 500mts., Negocio igual: 350 mts., Salud: No existe
2493 16/Jul/2012	<b>APERTURA</b> Tienda de abarrotes con venta de cerveza en zona rural	Hugo Alberto Sotelo Viera Ignacio Zaragoza S/N Piscila, Colima Colima, Colima "Supersito El Rosal"	Fecha: 25 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 150mts., Jardín: 100 mts., Edif. Público: 400mts., Negocio igual: 100 mts., Salud: 600mts.
2612 27/Sep/2012	<b>APERTURA</b> Restaurante con venta de cerveza "Café Venecia"	Clinton Fernando Castro Guzmán Av. Constitución No. 2148 Colonia Residencial Los Olivos Colima, Colima	Fecha: 28 de septiembre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 50 mts., Iglesia: No existe., Jardín: 120 mts., Edif. Público: 50mts., Negocio igual: 20 mts., Salud: No existe
2615 02/Oct/2012	<b>APERTURA</b> Elaboración y venta de bebidas alcohólicas artesanales	Grupo Buen País, S.A. de C.V. Mariano de la Madrid No. 1693 Colonia Camino Real Colima, Colima "Grupo Buen País, S.A. de C.V."	Fecha: 02 de octubre del 2012. DISTANCIAS: Escuela: 400 mts., Iglesia: 400mts., Jardín: 300 mts., Edif. Público: 300mts., Negocio igual: NO, Salud: 1800mts.

**SEGUNDO.-** Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento se sirva enviar el Acuerdo tomado por éste Cabildo a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Inspección y Licencias, para su cumplimiento, intervención y debida ejecución.

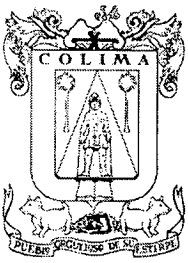
Dado en la ciudad de Colima, Col., a los 06 días del mes de noviembre del año 2012.

El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello comentó: Simplemente para felicitar a la comisión que preside la Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, al Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz y a la Regidora Lic. Julia Licet Jiménez Angulo por la labor que hicieron sobre todo de inspección y de verificación y de estar muy pendiente de esta comisión, porque habla del gran compromiso que como Cabildo estamos teniendo y quiero reconocerles ese compromiso y sobre todo su preocupación por que sean licencias que si generen un desarrollo económico pero sobre todo también en el marco de la ley se sigan dando, eso habla del compromiso y del gran entendimiento que hay entre los miembros de la comisión.

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Nosotros nos sumamos al reconocimiento hecho por el Síndico Municipal Lic. José Manuel Romero Coello.

El acuerdo fue aprobado por mayoría con 12 votos a favor y 1 abstención del Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés y se integra a los anexos de la presente acta.

*Rangel*



**OCTAVO PUNTO.-** El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, a nombre de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda, Obras y Servicios Públicos y de Planeación, Desarrollo Social y Atención al Migrante, dio lectura al dictamen que aprueba designar al Ing. Pedro Villa Godínez, para que funja como Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima; así como que se integren como Presidente y Vocales los CC. Profr. Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal y los CC. Regidores Lic. Héctor Arturo León Alam e Ing. Pedro Peralta Rivas; asimismo, se aprueba la propuesta de nombramiento presentada para integrar la Junta de Gobierno de dicho Instituto, el cual se transcribe a continuación:-----

**CONSIDERANDO-----**

**PRIMERO.-** Que recibimos memorándum S-1558/2012, signado por el LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, y turnado a estas Comisiones para el análisis, estudio y aprobación, en su caso, la comunicación suscrita por el Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, en el que solicita la autorización del Cabildo para la Integración de la Junta de Gobierno de dicho Instituto.-----

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio No. 02-IPCo-DG-224/2012 de fecha 19 de octubre del presente año, procedente del ING. J.JESUS RIOS AGUILAR en su carácter de Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, en el que solicita se ponga a consideración del H. Cabildo, la Integración de la Junta de Gobierno de dicho Instituto.-----

**TERCERO.-** Que de conformidad al Acuerdo que aprueba la Creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo el día 16 de marzo de 2006 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima" en fecha 25 de abril de 2006., el Instituto se crea con el carácter de Organismo Público Descentralizado de la Administración pública municipal, dotado de personalidad Jurídica y patrimonio propios. -----

Que dentro de los objetivos que tiene el Instituto, se encuentran:-----

I.- Auxiliar al Ayuntamiento en el cumplimiento de las funciones que le confiere la legislación competente en materia urbana, ambiental y de planeación, emitiendo opiniones, dictámenes y recomendaciones al propio Ayuntamiento para su análisis y aprobación en su caso.-----

II.- Asesorar al Ayuntamiento en materia de Planeación Integral con visión de corto, mediano y largo plazo;

III.- Promover la planeación participativa, coordinando con el COPLADEMUN la consulta a la ciudadanía, dependencias y entidades paramunicipales, con la finalidad de elaborar, actualizar o modificar el Sistema Municipal de Planeación; -----

IV.- Asesorar técnicamente al Ayuntamiento y dependencia del gobierno municipal en la instrumentación y aplicación de las normas y disposiciones del Sistema Municipal de Planeación y sus derivados;-----

V.- Diseñar la metodología para la elaboración de los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Municipal de Planeación, así como de los proyectos de investigación y sistemas de información, que den sustento a los mismos;-----

VI.- Difundir el sistema Municipal de Planeación, los proyectos de investigación y los sistemas de información; y -----

VIII.- Orientar, coordinar e impulsar la participación ciudadana, en la elaboración de planes, programas y proyectos.-----

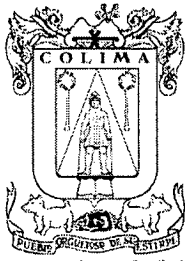
**CUARTO.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9º del Acuerdo, se establece que el Instituto estará integrado por tres órganos, mismos que son los siguientes:-----

I.- Junta de Gobierno

II.- Consejo Ciudadano de Planeación; y

III.- Dirección Ejecutiva.





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

Por lo que nos confiere, la Junta de Gobierno, será la autoridad máxima dentro del Instituto y conforme al artículo 10 del acuerdo antes citado, se integrará con los siguientes miembros:-----

- I.- Un Presidente; que lo será el Presidente Municipal.
- II.- Un Vicepresidente; y los siguientes vocales:
- III.- Regidor Presidente de la Comisión de Obras y Servicios Públicos
- IV.- Regidor Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- V.- El Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación
- VI.- Dos integrantes del Consejo Ciudadano de Planeación, electos por el mismo Consejo.
- VII.- El Director General del INSTITUTO, quien fungirá como Secretario Técnico

**QUINTO.-** Con fundamento en lo anterior, las Comisiones que dictaminan determinaron por unanimidad proponer a este H. Cabildo, instruir al C. Presidente Municipal y a los Regidores Presidentes de las Comisiones de Obras y Servicios y de Desarrollo Urbano y Vivienda, se integren como miembros de la Junta de Gobierno, como Presidente y vocales, respectivamente.-----

Así mismo, estas comisiones determinaron designar al **C. ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ**, Regidor Secretario de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Obras y Servicios Públicos, Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo que aprueba la creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, cargo que debe recaer en un miembro integrante del Cabildo que elija por mayoría simple, considerando su experiencia y conocimiento en la materia que maneja el Instituto.-----

**SEXTO.-** Que mediante oficio No. 02-IPCo-DG-228/2012 de fecha 31 de octubre de 2012, signado por ING. J.JESUS RÍOS AGUILAR en su carácter de Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, solicita se ponga a consideración del H. Cabildo, la propuesta que hace el Consejo Ciudadano de Planeación, respecto de los miembros que integrarían la Junta de Gobierno.-----

Por lo anterior, informa que en Sesión Extraordinaria del Consejo Ciudadano de Planeación, celebrada el día 30 de octubre del presente, y de acuerdo al artículo 21 del Acuerdo que crea el Instituto de Planeación y del artículo 51 del Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Municipio de Colima, se designaron al Presidente y al Primer y Segundo Vocal del Consejo, quienes son propuestos por dicho Consejo para integrar la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, siendo los siguientes:-----

- Presidente:** ING. SALVADOR SOLÍS DAVALOS, Representante de la CANADEVI Colima
- Vocal:** LAE. J. ALEJANDRO LÓPEZ SILVA, Representante de la Universidad de Colima
- Vocal:** ING. EDGAR RICARDO VÁZQUEZ VERJÁN, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Colima, A.C.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, éstas Comisiones han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----

## A C U E R D O:-----

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba designar al **C. ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ**, Regidor Secretario de las Comisiones de Desarrollo Urbano y Vivienda y de Obras y Servicios Públicos, para que funja como Vicepresidente de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo que aprueba la creación del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima.-----

**SEGUNDO.-** Se instruye al **C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, en su carácter de **Presidente Municipal** de este H. Ayuntamiento, y a los **CC. LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM** e **ING. PEDRO PERALTA RIVAS**, en su carácter de Regidores Presidentes de las **Comisiones de Obras y Servicios Públicos** y de **Desarrollo Urbano y Vivienda**, para que se integren como **Presidente y Vocales** de la Junta de Gobierno del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, respectivamente., tal y como lo determina el artículo 10 del Acuerdo señalado en supralíneas y el artículo 19 del Reglamento Interior de dicho Instituto.-----

**TERCERO.-** Es de aprobarse y se aprueba la propuesta de nombramiento presentada por el Consejo Ciudadano de Planeación para integrar la Junta de Gobierno de dicho Instituto, con el carácter de vocales siendo estos los siguientes:-----

- Presidente del Consejo Ciudadano de Planeación: ING. SALVADOR SOLÍS DAVALOS, Representante de la CANADEVI Colima
- Vocal: LAE. J. ALEJANDRO LÓPEZ SILVA, Representante de la Universidad de Colima

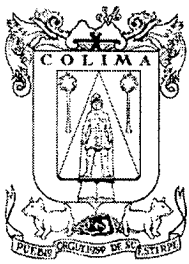
*Colima 31.*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Multiple handwritten signatures and initials on the right margin]*



# ACTAS DE CABILDO

**Vocal:** ING. EDGAR RICARDO VÁZQUEZ VERJÁN, Representante del Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Colima, A.C.

**CUARTO.-** Notifíquese al Director General del Instituto de Planeación para el Municipio de Colima, lo aquí aprobado para efecto de que proceda en términos de la normatividad correspondiente.-----  
Dado en el Salón de Cabildo, en la Ciudad de Colima, Col., a los 05 días del mes de noviembre del 2012.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

**NOVENO PUNTO.-**El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$248,749.00, el cual se transcribe a continuación:-----

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1541/2012, de fecha 24 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el Lic. Miguel de la Madrid Andrade y turnado a ésta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. **PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO**, se turnó el oficio No. TMC-313/2012, suscrito por la Tesorero Municipal, el C.P. **Rodolfo López Villalvazo**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, realizar transferencia de diferentes partidas presupuestales, por un importe total de: -----

**\$ 248,749.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 m.n.).**

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-312/2012, de fecha 24 de octubre de 2012, enviado por el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal de Colima, y dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita se someta a consideración del Cabildo autorizar las Transferencias de las Partidas Presupuestales, debidamente requisitadas por medio del cuadro de solicitud de Transferencias conforme al cuadro anexo a este dictamen.-----

**TERCERO.-** Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

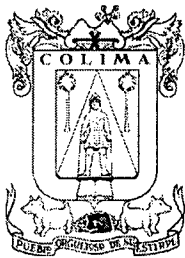
*"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.*

*Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.*

**ARTÍCULO 39.-** La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan...".

**CUARTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.-----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ésta Comisión Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:-----



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

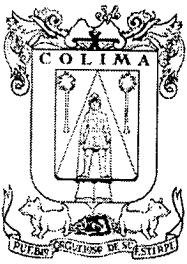
-----A C U E R D O:-----

**PRIMERO.-** Se autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales de este H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de:-----  
**\$ 248,749.00 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 m.n.).** en los términos que a continuación se mencionan:-----

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
01-11-01 DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	1-1-01-01-11 MEJORAMIENTO DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	03-08-04-01	INSTALACION Y SOSTENIMIENTO DE EXPOSICIONES	\$ 0.00 -	\$ 85,600.00	\$ 0.00 -	\$ 85,600.00
		03-03-09-05	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES	\$102,600.00	\$ 0.00 -	\$ 85,600.00	\$ 17,000.00
03-02-01 EQUIPAMIENTO	1-3-01-01-04 EQUIPAMIENTO	05-01-01-00	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$ 38,547.00	\$ 12,320.00	\$ 0.00 -	\$ 50,867.00
		05-01-09-00	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	\$ 1,130,969.48	\$ 0.00 -	\$ 12,320.00	\$ 1,118,649.48
03-03-02 MANTENIMIENTO DE SEÑALIZACION Y SEMAFOROS	3-2-01-01-11 PINTURA Y MATERIAL PARA SEÑALAMIENTOS VIALES, FERIA DE TODOS LOS SANTOS	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 0.00 -	\$150,829.00	\$ 0.00 -	\$ 150,829.00
	3-2-01-01-09 PINTURA DE VIALIDADES Y COLOCACION DE VIALETAS	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 99,211.00	\$ 0.00 -	\$ 8,760.00	\$ 90,451.00
	3-2-02-01-03 SEMAFORO EN JAVIER MINA Y ANASTACIO BRIZUELA	06-02-04-02	CONSTRUCCION OBRAS DE VIALIDAD	\$ 210,000.00	\$ 0.00 -	\$ 27,034.36	\$182,965.64
	3-2-01-01-10 PINTURA DE VIALIDAD Y COLOCACION DE VIALETAS	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 50,557.00	\$ 0.00 -	\$ 5,114.00	\$ 45,443.00
	3-2-02-01-04 SEMAFORO EN AV. ACAPULCO Y CALLE SOBORA	06-02-04-02	CONSTRUCCION OBRAS DE VIALIDAD	\$ 231,000.00	\$ 0.00 -	\$ 45,292.12	\$185,707.88
	3-2-01-01-04 SEMAFORO EN JAVIER MINA Y CHAVEZ CARRILLO	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 50,552.00	\$ 0.00 -	\$ 11,315.00	\$ 39,237.00
	3-2-01-01-08-02 PINTURA DE VIALIDAD Y COLOCACION DE VIALETAS	02-08-02-02	OTROS MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 25,279.00	\$ 0.00 -	\$ 12,200.00	\$13,079.00
	3-2-02-01-02 SEMAFORO EN CALLE DEL TRABAJO Y ALDAMA	06-02-04-02	CONSTRUCCION OBRAS DE VIALIDAD	\$ 155,000.00	\$ 0.00 -	\$ 41,113.52	\$113,886.48
<b>SUMAS</b>				<b>\$ 2'093,715.48</b>	<b>\$ 248,749.00</b>	<b>\$ 248,749.00</b>	<b>\$ 2,093,715.48</b>

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del Artículo 36, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----  
 Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 06 de noviembre del 2012.-----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés comentó: La razón por la cual no firmó yo el dictamen fue la siguiente, en la reunión que tuvimos previa de la Comisión de Hacienda Municipal hicimos algunos comentarios, comentarios que se retomaron por su persona en la Comisión de Gobierno Interno y usted toma de decisión de estos dos dictámenes de transferencias retirarlos, eso se tomó como acuerdo en la Comisión de Gobierno Interno, hoy cerca de las 15:30 horas el Secretario dijo que siempre no, que siempre se iban a incluir por eso no está la firma de un servidor en el dictamen, en este dictamen yo estoy sin ninguna objeción.-----



# ACTAS DE CABILDO

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

**DÉCIMO PUNTO.-** El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales hasta por la cantidad de \$605,500.00, el cual se transcribe a continuación:

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que mediante memorándum No. 02-S-1581/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento el Lic. Miguel de la Madrid Andrade y turnado a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el C. PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, se turnó el oficio No. TMC-323/2012, suscrito por la Tesorero Municipal, el C.P. Rodolfo López Villalvazo, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, realizar transferencia de diferentes partidas presupuestales, por un importe total de: **\$ 605,500.00 (Seiscientos Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.).**

**SEGUNDO.-** Que anexo al memorándum de Secretaria del H. Ayuntamiento, se encuentra oficio número 02-TMC-323/2012, de fecha 31 de octubre de 2012, enviado por el C.P. Rodolfo López Villalvazo, Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del H. Ayuntamiento, por medio del cual solicita se someta a consideración del Cabildo autorizar las Transferencias de las Partidas Presupuestales, debidamente requisitadas por medio del cuadro de solicitud de Transferencias conforme al cuadro anexo a este dictamen.

**TERCERO.-** Que el sustento legal para autorizar estas transferencias, está comprendido dentro de los Artículos 36 y 39 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, que a la letra dicen:

*"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.*

*Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.*

*ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."*

**CUARTO.-** De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan la sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del Pleno del Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, conjuntamente con el Síndico Municipal, han tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se autoriza realizar las transferencias de diferentes partidas presupuestales de este H. Ayuntamiento hasta por la cantidad de: **\$ 605,500.00 (Seiscientos Cinco Mil Quinientos Pesos 00/100 m.n.).** en los términos que a continuación se mencionan:

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Handwritten initials on the left margin.*

*Handwritten signature/initials on the left margin.*

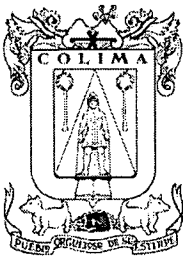
*Handwritten signature/initials on the left margin.*

*Large handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature on the right margin.*

*Handwritten signature at the bottom center.*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	ESTRUCTURA PROGRAMATICA	CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL	AUMENTO	DISMINUCION	PRESUPUESTO FINAL
03-01-12 OBRAS DE MANTENIMIENTO PROGRAMADA	2-2-01-16-01 MANTENIMIENTO MAYOR DE EDIFICIOS	06-02-02-01	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PUBLICO	\$ 776,308.95	\$600,000.00	\$ 0.00	\$1,376,308.95
	2-2-02-02-08 MANTENIMIENTO DE JARDINES Y PARQUES RECREATIVOS	06-01-02-06	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	\$ 968,175.40	\$ 0.00	\$ 600,000.00	\$ 368,175.40
01-03-02 ABASTO Y COMERCIALIZACION	1-1-01-01-03 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	02-01-01-02	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 5,009.10	\$ 5,500.00	\$ 0.00	\$ 10,509.10
		02-01-01-01	MATERIAL Y UTILES DE OFICINA	\$ 11,499.50	\$ 0.00	\$ 5,500.00	\$ 5,999.50
SUMAS				\$1,760,992.95	\$ 605,500.00	\$ 605,500.00	\$1,760,992.95

**SEGUNDO.-** Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del Artículo 36, de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.-----  
Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 06 de noviembre del 2012.-----

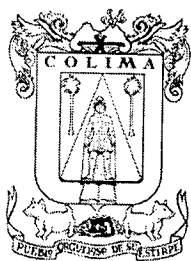
El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: Hacer una precisión, en la reunión que tuvimos el pasado martes a las 17:00 horas para discutir estos temas, vimos que realmente se está, se puede decir castigando, a una partida muy importante que es mantenimiento de parques y jardines, finalmente estamos conscientes de lo que viene sucediendo en la infraestructura municipal y la falta de atención y creemos que finalmente pudiera haber alguna repercusión, entendemos que la sociedad no avalaría muy bien esta situación, finalmente es un asunto contable y de transferencia contable de los recursos, el orden de los factores no altera el producto porque es del mismo dinero, pero la condicionante de caballeros, ahora si de caballeros con el C.P. Rodolfo López Villalvazo para que la semana que entra pudieran hacer un informe de en qué se viene gastando esta partida y qué se va a hacer con estos recursos, fue el acuerdo que tuvimos ese día de la sesión y este voto de confianza que se nos informe en la semana que entra y para no obstaculizar el desarrollo y funcionamiento del Ayuntamiento. El coordinador de la fracción del PAN Lic. José Cárdenas Sánchez tiene un documento y ya se ve las diferentes áreas que se pretenden arreglar y no se ve la de las oficinas de los Regidores del PAN, que quede nota que también quisiéramos una manita de gato que nos la prometieron por ahí. Finalmente la observación es que se tomara nota de que no estamos nosotros como fracción castigando o queriendo que no se atienda, valdría la pena que se hiciera un análisis financiero para ver que se puede hacer ya que hay muchas quejas de falta de mantenimiento, alumbrado y además que quedara el antecedente y ver ese recurso de qué otra partida se le puede recuperar.---

*Julia*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Coincidimos de hecho se está trabajando en esa tarea, usted mismo lo ha manifestado muy atinadamente, nosotros valoramos esa postura constructiva y es un asunto meramente contable en este momento, reconocemos y valoramos la postura, muchas gracias y desde luego esta considerado el mantenimiento incluyendo el área de Regidores del PAN.---

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Para no repetir la argumentación del por qué no está mi firma, es realmente lo mismo que comenté en el dictamen anterior y sumado a eso también en la reunión de la que refiere el Regidor Pedro Peralta Rivas yo también fui el que hizo comentarios que parecía un contrasentido quietarle a una partida tan sensible como es parques y jardines para destinarla a otra que no dudo que tenga importancia pero que de suyo la de parques y jardines es más trascendente, uno de los compromisos y uno de los compromisos y una de las funciones principales del Ayuntamiento son los servicios públicos, yo creo que no es difícil solamente dar una vuelta en los parques y jardines para ver cómo están y no me refiero al trabajo, mantenimiento y esfuerzo que hacen los trabajadores de la comuna, me refiero a la cuestión de que no tienen las herramientas, lo necesario para poder trabajar, los andenes de los jardines están para llorar, por ejemplo el jardín a donde voy a caminar habitualmente, usted Presidente hasta hace algún tiempo iba al Jardín de San Francisco, el anden noroeste está en muy mal estado, ha provocado accidentes de la gente adulta que acostumbra a caminar y que bueno han sucedido accidentes a merced de lo que comento, la fuente que está también en ese jardín en la parte noroeste no sirve, tiene años que no funciona, hago esos comentarios, yo voy a votar a favor del dictamen, yo lo dije en su momento, pareciera un contrasentido, yo voy a votar a favor del dictamen con el compromiso que también se hace con el Tesorero, él nos hablaba que él se encarga de números y las cuestiones que nosotros expresamos a él no le competían y tiene razón, nosotros votamos a favor con el compromiso, también uno entiende va iniciando la administración y se toman recursos de donde hay y nos explicaba que en esta partida es donde hay, yo voto a favor con el compromiso de que se busque que en posteriores transferencias sea una lo urgente, lo inmediato y lo más trascendente lo que norme este tipo de transferencias.-----

*Sube*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

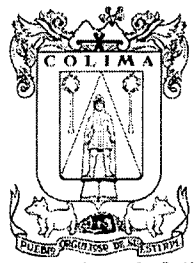
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Gracias Regidor, de hecho ese es el compromiso y lo reiteramos, esa es la idea, cumplir con más y mejores resultados para la población.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alan manifestó: Yo simplemente quiero hacer una observación y sumarnos a lo dicho los el Ing. Pedro peralta y el Profr. Nicolás Contreras en el sentido de lo importante que tiene el mantenimiento, de lo importante que es el mantenimiento de parques y jardines en nuestro municipio, el espíritu principal y muy particular del municipio, del Ayuntamiento, es la dotación de servicios a la población y desgraciadamente iniciando esta gestión hemos recibido sus quejas de que los trabajadores no están cumpliendo adecuadamente con sus funciones, el día de ayer tuvimos una reunión bastante larga con Delegados Sindicales y los trabajadores sobre todo de parques y jardines acusan que no tienen el equipo necesario, no hay cuerda para podar, no hay gasolina para las desbrozadoras, no hay gasolina para los camiones, no hay reparaciones de vehículos y quiero considerar como lo dicen los compañeros regidores que en este momento es prioritario hacer la transferencia y apoyar la moción, pero que quede asentado también que los trabajadores requieren sus instrumentos para trabajar y que nosotros como sus representantes debemos estar al pendiente de que las críticas no sean únicamente a los trabajadores sindicalizados sino que también la administración está obligada a dotarles de sus implementos y equipos de trabajo, que está pendiente de que esto suceda para poder exigir, yo estoy de acuerdo que el que no trabaje se le aplique la Ley de los Trabajadores y que exista una balanza justa entre sus derechos y sus obligaciones y estaré siempre de parte de la Ley de los Trabajadores en los dos aspectos, cumplir con nuestras obligaciones y exigir nuestros derechos, pero particularmente creo que está muy joven la administración para que ya existan críticas, las necesidades que son cuantiosas para poder cumplir con tantas obligaciones sobre todo en materia de servicios que tiene el Ayuntamiento, quiero que esto quede asentado y que busquemos la manera de que todo aquello que signifique servicios públicos, recolección de basura, alumbrado público, bacheo, parques y jardines y demás se convierta en una prioridad y en un compromiso importante para con la población de Colima.-----

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

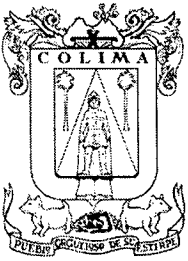
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

El Regidor C. Jesús Alberto Partida Valencia manifestó: En el mismo sentido de los compañeros, quiero expresarlo a título personal porque lo he visto en las colonias, he dado la vuelta en estos días que hemos estado, nací aquí, conozco todas las colonias y se encuentran en una situación muy crítica en lo que es los servicios básicos y en lo de las áreas de recreación, entonces estoy totalmente de acuerdo ya lo manifestaron los compañeros, vamos a votar a favor porque no hay que obstruir el buen funcionamiento, somos una administración que va llegando y una administración que nos encontramos una situación triste, pero también quiero hacer notar la importante de no seguir con esta bola de nieve o con esta situación que se viene dando y que ya nos la heredaron y que viene de atrás, cuando la realidad hay casas de usos múltiples que se realizaron con recursos propios que hoy se oferta un curso de electricidad básica y no hay electricidad en la casa de usos múltiples, yo lo vi, visité a estas personas, encontré al maestro, estuve conversando con él, un recibo de luz de 200 pesos que no se pudo pagar en la Colonia San José al oriente de la ciudad y realmente las condiciones en las que está, el zacate está grande, si quiero hacer notar en lo sucesivo y que sea algo que nos lleve aquí cada sesión estarnos recordando para mejorar, yo no culpo a nadie, ni a los trabajadores, mi reconocimiento hacia ellos, por ejemplo la recolección de basura es excelente donde yo vivo y los comentarios que escucho, pero si tratar de administrarlo correctamente los recursos.

El C. Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Pese a la situación económica tan compleja que estamos viviendo, el compromiso es atender la demanda ciudadana y en eso coincidimos todos los que formamos parte de este H. Cabildo.

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

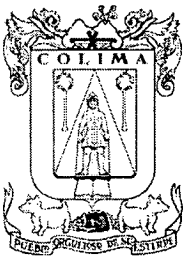
**DECIMOPRIMER PUNTO.-** En este punto del orden del día, se trataron los siguientes **ASUNTOS GENERALES:**

**UNO.-** El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano dio lectura a lo siguiente:

### **Informe sobre el registro de aspirantes a Autoridades Auxiliares**

Con la autorización de este Cabildo fue publicada oportunamente la Convocatoria para la Elección de Autoridades Auxiliares, el período de





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

registro de candidatos como lo señala la propia convocatoria fue del sábado 3 al miércoles 7 del presente mes, con un horario por día de 8:30 a las 15:00 horas.-----

En atención a la convocatoria mencionada informo a este Cabildo que durante los días del proceso de inscripción no se presentó ningún incidente y que el mismo se desarrolló con normalidad.-----

Una vez concluido el proceso de registro hago de su conocimiento que de las 28 comunidades en las que se incluyen las dos juntas municipales, se registraron un total de 52 planillas, de las cuales 14 son encabezadas por mujeres y 38 por hombres.-----

Por comunidad: en 8 de ellas se registró una sola planilla y consecuentemente en los términos del Artículo 336 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, en esas comunidades corresponderá al Cabildo declararlas como autoridades municipales auxiliares, según sea el cargo para el que se hayan registrado.-----

En 13 comunidades y las 2 juntas municipales se registraron 2 planillas y en las 5 comunidades restantes se registraron 3 planillas.-----

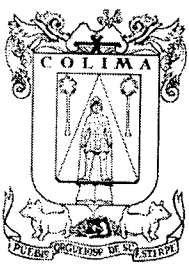
**DOS.-** De igual forma, el C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano leyó lo siguiente:-----

La Procesadora Municipal de Carne es administrada por un Consejo de Administración, que se integra en los términos del Artículo 5 del Decreto N° 146, de fecha 12 de mayo de 1984 que creó dicho organismo.-----

El mencionado Artículo 5, en la fracción IV, inciso b) establece que formará parte de dicho cuerpo colegiado el regidor que para el efecto designe el Ayuntamiento de Colima.-----

Con fundamento en lo anterior, me permito proponer a este Cabildo se designe como Vocal en el Consejo de Administración de la Procesadora Municipal de Carne, al **Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz.**-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas comentó: el tema de la procesadora es un tema muy complicado y complejo, yo creo que debería desaparecer la procesadora, yo creo que la encomienda que se le hace al compañero Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz es de mucha responsabilidad, porque insisto, estamos porque esta administración tome las riendas se pudiera decir así coloquialmente, porque la procesadora va a ser un tema que va a generar una polémica muy interesante, porque no podemos seguir



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

sosteniendo algo insostenible, entonces si Juan Carlos Gómez va a tomar ese reto tendremos que discutir fuertemente ese tema, él es un buen empresario y yo espero que aplique su conocimiento en rentabilidad para hacerla funcionar o pensar en algún otro tema, quiero dejar el antecedente porque es algo que independientemente del funcionamiento interno es un foco de infección, es una contaminación ambiental en un radio bastante grande y yo lo digo porque vendí casas ahí cercas y tengo quejas fuertes pero yo que hago para resolver un problema de este índole, que quede asentado en el acta y buena suerte.-----

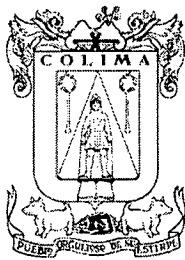
El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Desde luego que tomamos nota y hay que hacer todo un análisis a la Procesadora Municipal de Carne.-----

El Regidor Lic. Juan Carlos Gómez Díaz manifestó: Anticipadamente gracias, yo creo que lo dice bien el Regidor Pedro Peralta Rivas, es un gran reto, hay que meterle músculo y hay que analizar bien las cosas y estoy de acuerdo con él que desafortunadamente es un área de contaminación, muchos negocios de Colima ya no compran carne de la matanza del día por muchas situaciones y la primera es por la calidad de la carne que se maneja aquí, los negocios de restaurantes han crecido aquí en Colima en manejo de cortes finos, se han manejado con compra de carne fuera del estado, lo cual desafortunadamente no es bueno porque el mercado interno no se promueve, pero se tienen ya doce años comprando carne de otros estado, especialmente de Monterrey, Sonora y Estados Unidos, entonces creo que la procesadora tiene mucho que revisarle y de antemano gracias Presidente Municipal.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: Es un reto y definitivamente este Cabildo entre todos tomaremos la decisión más adecuada y desde luego evitar en principio que sea un foco de contaminación, tenemos que actuar en consecuencia y ver lo que se tiene que realizar en todos los sentidos, queda esto asentado en el acta.-----

La propuesta presentada fue aprobada por unanimidad de votos.-----

**TRES.-** El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez a nombre propio y de la Fracción del Partido Acción Nacional comentó: Hay un tema que todavía está pendiente, que ha sido objeto de análisis en los medios de comunicación, en la sesión pasada se presentó el informe del estado de la



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

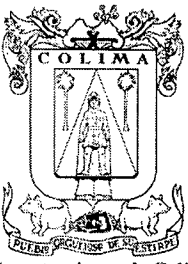
## ACTAS DE CABILDO

deuda por parte del Tesorero Municipal y como fracción, como partido queremos fijar un posicionamiento, voy a dar lectura al documento que tenemos preparado.-----

Acto seguido, el Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez dio lectura al documento señalado con anterioridad, destacando en el mismo que según fue dado a conocer por el Tesorero Municipal la deuda total del municipio rebasa los 100 millones de pesos, y que para la fracción del Partido Acción Nacional es fundamental dejar en claro que los niveles de endeudamiento del municipio se provocaron en las dos últimas administraciones priistas. Pues al término de la administración 2003-2006, que presidió el C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, se entregaron finanzas sanas y con recursos suficientes para atender compromisos de fin de año. Sin embargo, para septiembre de 2009 cuando concluía la gestión de Mario Anguiano Moreno, ahora Gobernador del Estado, el panorama era muy diferente, pues el endeudamiento llegó a casi 50 millones de pesos, y al día de hoy la administración de Ignacio Peralta Sánchez entregó su gestión con esta deuda de más de 100 millones de pesos. Concluyendo entre otras cosas que el presente gobierno municipal tiene un gran reto: evitar mayor endeudamiento y hacer un manejo racional y transparente de los recursos públicos. Profesor Federico Rangel, miembros de este Cabildo, ojalá entendamos el reto que significa estar sentados en estas sillas, y en tres años más, entreguemos una administración con finanzas sanas, tal vez y permítanme la ironía, como la que dejó el último gobierno panista. Por nuestra parte, reitero, la fracción de regidores del Partido Acción Nacional manifestamos nuestra disposición a contribuir en la solución de esta problemática, y a lograr consensos que beneficien a los ciudadanos. El documento se integra como anexo de la presente acta.-----

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo señaló: Yo creo que en la anterior participación de todos los que hicieron uso de la voz dijeron una cosa muy cierta y clara que vamos iniciando esta administración y debemos de trabajar todos en unidad por el Municipio de Colima y asumiendo los compromisos que en un momento dado el Presidente Municipal y nosotros como Regidores de la Fracción del PRI, estamos conscientes de la situación que tiene este municipio, pero no hay que echarle la culpa a un partido, esta situación la vienen viviendo no nada más los Ayuntamientos de Colima de

Rangel

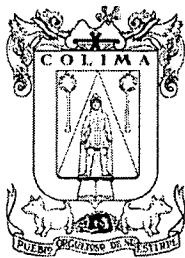


H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

Colima sino los Ayuntamientos de todo el país, yo no le voy a decir porque las administraciones de su partido también terminaron con esta o peor situación que la que tiene el de Colima, yo creo que debemos de buscar las soluciones a los problemas que se han venido presentando, en una parte es de que las participaciones del gobierno federal debía de mandar a los gobiernos de los estados para que estos a su vez los hicieran llegar la parte que les corresponde a los municipios, les fueron recortadas y para nadie esto está oculto, nos fuimos dando cuenta de como se fueron recortando dichas participaciones, yo le agarro la palabra y yo creo que todos mis compañeros, de que debemos trabajar en unidad para sacar adelante el municipio en el que nos encontramos viendo por el bien de la gente y ojalá nos pudiéramos olvidar un momento de los colores y sacáramos adelante y que el Municipio de Colima para la mano, todo para que podamos responderle a la ciudadanía colimense, en eso si yo lo invito a que nos sumemos al Presidente Municipal para ayudarle en lo que podamos, en todo lo que vaya a acrecentar el desarrollo del Municipio de Colima, yo creo que ahorita no es tiempo de echarnos culpas porque yo le diría que si fuera este municipio nada más estaría bien, pero es sabido no quiero mencionar los municipios representados por su partido que también estuvieron en problemas y que los dejaron en problemas y que así como nosotros, están los Presidentes Municipales que acaban de asumir la administración.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam manifestó: Debemos considerar que el oficio municipalista es un oficio sumamente difícil, la instancia municipal es la más cercana a pueblo y por lo tanto la más difícil de llevar porque las necesidades son muchas y los recursos son pocos, en estos momentos si le diéramos lectura a los últimos informes de las dos asociaciones del municipio, una que es la FENAMM y otra que es de Acción Nacional, encontraríamos similitudes y coincidencias tan grandes en el desprecio que hubo de parte de la administración de Felipe Calderón que está concluyendo para con los municipios, que no estaríamos hablando de esto ni externado posicionamientos de color azul, rojo o amarillo, estaríamos coincidiendo todos en que tenemos que sumarnos para que los municipios vuelvan a hacer lo que eran antes, entidades cercanas al pueblo con posibilidad de respuesta, yo si voy a comentar lo que no quiso comentar la Regidora Socorrito, está Tecomán, Armería y Villa de Álvarez en peores



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

circunstancias que las de Colima y yo no le voy a echar la culpa a ninguno de los Alcaldes, yo le voy a echar la culpa de esto a la mala política financiera de la Secretaría de Hacienda que fue el Presidente Felipe Calderón para con cada uno de los municipios del país, la mayoría está deteriorada económicamente y la mayoría no puede prestar los servicios adecuadamente, pero hay otros que se han declarado en quiebra técnica, hay otros que se han declarado ya en quiebra total y hay otros que ya cerraron y están los Presidente Municipales sentados en Michoacán, Guerrero y en San Luis Potosí, agarrados de la mano de sus trabajadores esperando que venga un gobierno federal municipalista que pueda brindarles las participaciones para que puedan trabajar, insisto en decirles compañeros que el oficio municipalista es un oficio delicado que si usted no había trabajado en un Ayuntamiento, como Regidor se va a dar cuenta que tendrá que sumarse a la mayoría o sumarse a la política de los compañeros del Cabildo para poder sacar adelante al Municipio de Colima, para poder brindar los servicios que merecen los ciudadanos y para poder levantar la mano orgullosamente y decir que se cumplió con el pueblo de Colima, porque esta tarea es una de las más difíciles pero es de las más bonitas.-----

El Regidor C. Jesús Alberto Partida Valencia manifestó: Nadie está señalando nada, al parecer no entendieron el contexto, al final se aclara y lo digo porque lo menciona y estuvimos totalmente de acuerdo en la redacción, venimos a participar y lo hemos demostrado en los hechos, díganos cuando hemos actuado en contra?, estamos dando un posicionamiento y la realidad se tiene que señalar y se ha venido señalando en los medios y yo se digo los nombres como el compañero, no tenemos que ocultar nada, en Villa de Álvarez, te faltó Manzanillo que también trae problemas en ese sentido, no se trata de generar discusiones estériles a mí me interesa Colima, no nada más como Regidor del PAN que orgullosamente soy, pero si hay que señalar lo que han venido señalando en todos los municipios, aquí en la Villa escuché eso, es señalar la situación en la que estamos, quién tuvo la culpa es aventurado, podemos ponernos a discutir que no es cierto, pero la realidad es que estamos en una deuda tremenda, que no hay para pagar a los trabajadores y la realidad es que los servicios públicos están para llorar, simple y sencillamente es dejar un antecedente, en lo sucesivo lo van a ver, ahí estamos con la mejor

*Julio S.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

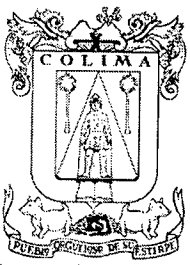
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



# ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

disposiciones, lo hemos mencionado y no nada más mencionado lo hemos hecho en los hechos o desmientanme, no habíamos tomado esta posición, simplemente es un antecedente que hay que dejarlo en claro porque otros compañeros y otros funcionarios públicos y actores políticos lo hacen y nosotros estamos en ese tenor, no se trata de venir a hablar de partidos, coincido con el Lic. Héctor Arturo León, somos regidores y hay que olvidarnos un poquito pero en los hechos, lo hemos demostrado, nada más que también vemos actitudes, yo si digo claro, yo soy panista y si Armería y Tecomán hay anomalías que se deben perseguir y lo he manifestado al interior de mi partido y lo digo públicamente, que se sigan, pero no confundamos la situación, estamos dejando un antecedente y estamos haciendo una comparativa como funcionarios que somos es legítimo, no lo tomemos a mal, el debate es válido.-----

El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez mencionó: Quizá no sea necesario tomar nuevamente la palabra porque el compañero Alberto Partida explicó muy bien el asunto, pero si me gustaría en base a la intervención de los compañeros regidores reiterar lo que ya dijo mi compañero. Básicamente estamos puntualizando hechos y el hecho concreto es que en el 2006 había una situación financiera y hoy es otra, analizando documentos que son públicos y que cualquier ciudadano tiene acceso, nosotros revisamos la información contenida en las cuentas públicas y allí se observa la información de los ingresos y en este caso en el de las participaciones federales no me parece que hubiera habido una variación significativa como para echarle la culpa a las participaciones, sin embargo, no quisiera adentrar más porque necesitaría un análisis más detallado, pero, como dice el compañero no creo que ese argumento de decir que porque todos están igual no hay problema, pues dice el refrán "mal de muchos, consuelo de...", y todos sabemos el refrán completo, pero no se trata de eso, el Partido Acción Nacional está fijando una postura y dando un señalamiento desde el punto de vista constructivo. Tomo la palabra a los compañeros regidores, tenemos la disposición de trabajar pero hay que reconocer cómo está la situación, no es posible que tengamos oficinas donde no hay un baño que sirva, pues la situación es muy precaria, hay que empezar por reconocer la situación y partiendo de ahí nosotros tenemos la disposición de construir, de que esta administración entregue buenos resultados, pero si empezamos cerrando los

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

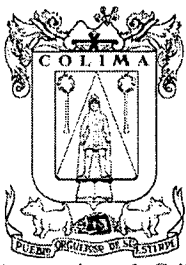
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

ojos, negando la situación, va a ser muy difícil que lo hagamos, más que nada este posicionamiento de la fracción, es que partamos de una realidad, que reconozcamos la situación y se den los análisis correspondientes, cada quien tiene su punto de vista muy respetable y más que nada de lo que se trata es de ver hacia adelante.-----

El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas manifestó: Sumarme al posicionamiento del compañero, la interpretación que hago de este documento es un reto, una comparación de un antes y un después. Acto seguido hizo algunas aclaraciones respecto a la intervención del Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam, relacionada con el actuar del Presidente de la República, Lic. Felipe Calderón Hinojosa. Asimismo, indicó que lo que los atañe como Cabildo es el Municipio de Colima, que no se partidice y que en ningún momento se dijo que venías a obstaculizar el trabajo, se terminan doce años de un buen manejo del país y espera que los próximos seis años sea así en beneficio de la sociedad mexicana.-----

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera manifestó: Quiero felicitar esta última intervención del Regidor Pedro Peralta Rivas, creo que está muy bien y también felicitar a todos los compañeros que acaban de decir que estamos aquí para trabajar y dar resultados todos juntos en beneficio de la sociedad.-----

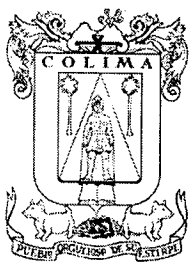
El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: El 15 de octubre ante la ciudadanía todos prometimos un trabajo en conjunto en beneficio de los ciudadanos del Municipio de Colima. Aquí se ha hablado mucho, yo respeto el posicionamiento de todos en favor y en contra, yo creo que aquí a quien le corresponde tomar una decisión como cabeza de este cuerpo edilicio es a usted Presidente Municipal, después de que se dio a conocer por el Tesorero Municipal en la pasada Sesión de Cabildo la información de la deuda, yo lo he escuchado hablar en la prensa del asunto de la deuda pero lo he escuchado un tanto errático, como que es espinoso, definitivamente es un tema complejo y que no se quiere llegar al meollo del asunto, yo lo dije en la sesión pasada que yo era uno de los más interesados porque yo forme parte de una de las administraciones a que se hace referencia por el Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, una referencia muy puntual entonces si yo forme parte del Congreso que calificó las cuentas públicas de la administración pasado, quiero dejar constancia muy clara que yo no vote

*Julca*

*[Handwritten signatures and marks on the right margin]*

*[Handwritten signatures and marks on the left margin]*

*[Handwritten signatures and marks at the bottom]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

ninguna cuenta pública del gobierno del estado y de ningún municipio, por la manera en que se califican las cuentas públicas. Yo si estoy de acuerdo en darle para adelante, si estoy de acuerdo en que trabajemos, si estoy de acuerdo en que dejemos de lado los colores, si estoy de acuerdo en que hay que decir y aceptar las cosas como son, lo que la gente ocupa son más resultados y más transparencia, las matemáticas son muy claras y el posicionamiento del Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez es muy claro, yo ratifico mi compromiso de trabajar en beneficio de la ciudadanía, pero también yo no soy de la idea de que le demos vuelta a la página, al final de cuentas si le damos vuelta a la página y dejamos las cosas como están ni a ustedes ni a nosotros nos va a tocar pagar esos cien millones de pesos, pero si nos va a tocar pagar como contribuyentes del municipio, entonces yo si quiero decirles de que tomemos muy claro la responsabilidad, el rumbo y la determinación que se va a tomar sobre este tema de la deuda, tratar de manejarlo en una Sesión de Cabildo de un viernes a esta hora, cuando ya es sábado y domingo el asunto se pierde en los medios, es muy complicado, yo creo que debemos de manera conjunta como cuerpo edilicio salir y dar la cara, estamos aceptando esto, habría que preguntarle a la gente que dice sobre el tema, ya que son más de cien millones de pesos y la verdad el que tiene que hacer un posicionamiento muy claro es usted Presidente y decir las cosas como son, subrayo, no se trata de una cacería de brujas, como servidor público todos estamos obligados a dar respuesta y a responder por nuestros actos, la postura de un servidor es ir por más transparencia, por trabajar en beneficio de la gente del municipio, de trabajar en unidad en beneficio del Municipio de Colima, pero este tema en particular hay que manejarlo con mucho cuidado, usted tuvo la valentía y le reconozco de que se diera a conocer la deuda en la sesión pasada, la administración anterior no lo hizo, usted tuvo esa valentía hay que reconocerle, es un asunto que nos compete a todos y hay que afrontarlo, subrayo no con tintes políticos, para saber qué es lo que sucedió y donde está ese dinero.-----

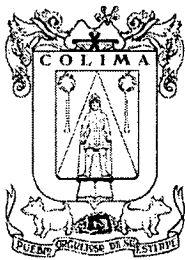
El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello señaló: Yo creo en principio de cuentas que lo que hay que reconocer de esta administración es primero que nada la voluntad del Presidente Municipal de transparentar el tema de la deuda, que es un tema que nos debe de ocupar y reconocer al Presidente que en una Sesión de Cabildo usted dio la instrucción de que se

*[Handwritten marks and signatures on the left margin]*

*[Handwritten marks and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature 'Romero' at the bottom center]*





H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

presentara el tema de la deuda, partiendo de ahí habla de la dirección que le quiere dar al Ayuntamiento y sobre todo de transparentar el tema de la deuda, segundo, yo quisiera informarle al Regidor Profr. Nicolás contreras que no solamente votamos a favor de las cuentas públicas los diputados del PRI, también votaron los de Nueva Alianza, algunos diputados del PAN y del Partido del Trabajo, no fue solamente una fracción, fueron cuatro fracciones las que votaron esas cuentas, que vienen también después de un proceso primero de una revisión interna como lo es la Contraloría de cada Ayuntamiento, segundo de una revisión del OSAFIG, tercero de una aprobación del dictamen de la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado y de todos los diputados que en ese momento integraron la legislatura; la administración que hizo el Lic. Mario Anguiano Moreno y el Lic. José Ignacio peralta Sánchez fueron bien calificadas, se hizo mucha obra y muchos puentes, pero creo que la mejor calificación que pudo tener en ese tiempo el Presidente Municipal fue que fue nominado candidato a Gobernador y que la población lo calificó muy bien, el Lic. Peralta también hizo un manejo muy responsable de las finanzas, debemos ahorita alrededor de cien millones de pesos y en ese sentido debemos de concentrarnos en sacar adelante al municipio, no diciendo borrón y cuenta nueva, simplemente diciendo estamos conscientes de eso, y reconocer al Presidente Municipal de transparentar y abrir las cosas y decir entonces sacar adelante al municipio, eso es lo que quiere la población y que cumplamos con los compromisos de campaña que se hicieron ya que la gente quiere más y mejores resultados.-----

El Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Quiero mencionar que primeramente el tema principal es de que el Municipio de Colima salga adelante y hay que dar todo como lo han expresado quienes hicieron uso de la voz, yo creo que el análisis es multifactorial, la situación no se puede circunscribir a una sola situación, yo quiero expresar mi reconocimiento al esfuerzo realizado por el Lic. Mario Anguiano Moreno como Presidente Municipal, también hacer lo propio con el Lic. José Ignacio Peralta Sánchez, a los retos que se van enfrentando a través del tiempo y desde luego que hicimos lo primero que teníamos que hacer que era dar a conocer el estado real que guarda la situación financiera, nos queda claro que debemos actuar en consecuencia, con responsabilidad, con

*Julia*

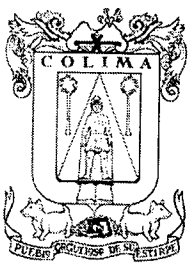
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*Rangel*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

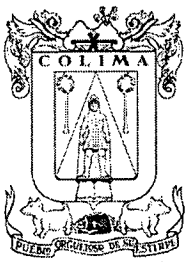
racionalización, con los mejores esquemas para generar las condiciones que permitan avanzar y salir adelante de este reto que se presenta, yo creo que no podemos señalar que es una cacería de brujas, pero tenemos que realizar los análisis conscientes, pero si reitero son situaciones multifactoriales. Yo forme parte como miembro de la fracción del PRI en la administración del C.P. Leoncio Morán y desde luego que a todos los que han sido Presidente Municipales de Colima les expreso mi reconocimiento, en el informe señalé que recibimos al Ing. Carlos Vázquez Oldenbourg y al Ing. Enrique Michel Ruiz, personas con experiencia, además de que como integrantes del Cabildo tenemos una gran fortaleza ya que hay personas que se han desempeñado como diputados federales, diputados locales, empresarios y líderes sindicales y todos tenemos en el ámbito del servicio público un trabajo y una trayectoria, fortalezas que tenemos en la integración de este Cabildo, lo cual nos puede permitir salir adelante y buscar los mejores esquemas.-----

**CUATRO.-** El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Yo comenté que en virtud de la importancia de este tema presentaría una propuesta la cual doy a conocer. Yo le solicitaba en la Comisión de Gobierno Interno si el día de hoy el Tesorero podría facilitarnos los documentos bancarios oficiales donde esta administración ya depósito a las instituciones las retenciones que hace a los trabajadores en la quincena pasada. Acto seguido dio lectura a Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 128 del Código Penal del Estado, en los siguientes términos:-----

DECRETO NUM. \_\_\_\_\_

**QUE REFORMA LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL ASÍ COMO EL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO.**  
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 29 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, en lo términos siguientes:  
"ARTÍCULO 29.- [.....]"

Las retenciones que procedan a los empleados, trabajadores y demás servidores públicos del Ayuntamiento por concepto de cuotas obrero-patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la Dirección de Pensiones del Estado, aportaciones al Fondo Nacional de la Vivienda de los Trabajadores, al Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, así como retenciones para el pago de impuestos sobre el producto del trabajo y demás deducciones que resulten de la aplicación de las leyes respectivas, deberán efectuarse de



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

conformidad con la periodicidad que establezcan los ordenamientos correspondientes, enterando oportunamente su pago a las instituciones respectivas en las fechas establecidas, y por ningún motivo podrán ser aplicadas para cubrir necesidades distintas a aquellas que comprenden su definición, sea cual fuere su importancia y naturaleza.

El Tesorero Municipal, bajo su más estricta responsabilidad, dará cumplimiento puntual a esta prescripción. La omisión a la presente disposición dará lugar a la responsabilidad penal correspondiente. El Contralor Municipal vigilará y supervisará el exacto cumplimiento de la responsabilidad a cargo del Tesorero e informará de manera inmediata al Cabildo y al Presidente Municipal cuando detecte que las retenciones y los pagos correspondientes no se han efectuado de la manera prevista en el presente artículo. La Comisión de Hacienda Municipal del Cabildo supervisará periódicamente el cumplimiento efectivo de esta disposición. En caso procedente, el Síndico municipal denunciará los hechos al Ministerio Público."

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el artículo 128 del Código Penal del Estado, en lo términos siguientes:

"ARTÍCULO 128.- [.....]

I a VI.- [.....]

VII.- Teniendo la responsabilidad legal de descontar retenciones al sueldo de empleados y funcionarios públicos al servicio de los tres Poderes del Estado, los Ayuntamientos y organismos descentralizados locales, en su caso, por concepto de pago de cuotas obrero-patronales en materia de seguridad social así como por concepto de impuestos, y habiéndolas descontado materialmente, no las entere oportuna y efectivamente a las instituciones públicas correspondientes, en las fechas que establezcan los calendarios o manuales respectivos, destinándolas a cubrir otras necesidades institucionales.

Al que cometa alguno de los delitos previstos en las fracciones I, II, III y VII, se le impondrán de tres días a un año de prisión y multa hasta por diez unidades e inhabilitación de un mes a dos años para desempeñar otra función pública.

[.....]

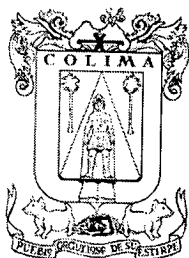
[.....]

[.....]."

El documento se anexa a la presente acta.-----

Antes de concluir Presidente hace un momento usted nos comentaba que uno de los objetivos de la administración es hacer más y que ante el problema financiero que estamos enfrentando debemos de racionalizar el recurso, yo lo dije en lo corto, en la Comisión de Gobierno Interno y lo digo aquí, estoy de acuerdo con mucho gusto nos sumamos, pero les quiero mostrar unas imágenes que me preocupan un poco por qué por un lado decimos una cosa y a veces en los hechos son otras, después del 15 de octubre que tomamos protesta se tapizó la ciudad con espectaculares, en diferentes puntos de la ciudad, yo hago el siguiente comentario sobre el asunto

# ACTAS DE CABILDO



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

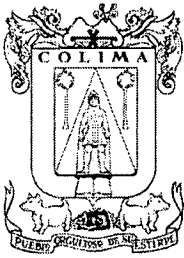
de las finanzas está tan complicado, pregunto a un día de haber tomado protesta este Cabildo colocar este tipo de espectaculares, qué finalidad tiene, yo lo conmino de manera atenta y respetuosa a que en ese sentido prediquemos con el ejemplo ya que este tipo de medidas en nada ayudan, que mensaje estamos mandando a la ciudadanía, ya que le cuestan al ayuntamiento porque tienen el logo de la administración municipal, vamos haciendo un esfuerzo común, un esfuerzo entre todos.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano manifestó: Turnamos a la comisión correspondiente la propuesta presentada por el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés. En el tema que corresponde a lo vinculado con el adeudo de pensiones, en este momento la Dirección de Pensiones está siendo sujeta de una auditoría en el caso del Municipio de Colima, no se puede ingresar dinero ni otorgar préstamos por sesenta días, sin embargo, nosotros provisionamos el recurso correspondiente para evitar la situación de que en un momento determinado no se tenga el recurso correspondiente, instruimos al Tesorero Municipal para que se deposite lo correspondiente a las retenciones hechas a los trabajadores y la otra que tiene que ver con los préstamos, se depósito en una institución bancaria el pago de préstamos a corto plazo descontados a trabajadores en la quincena del 16 al 30 de octubre de 2012, que da un monto de \$660,894.24, está en un cuenta para en su momento enterar a la Dirección de Pensiones, aquí está el documento que avala lo propio; por otra parte tenemos también lo que corresponde al pago de cuotas y préstamos de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado retenida a trabajadores de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad, correspondiente a la quincena del 16 al 30 de octubre de 2012 por \$161,298.68, son provisionamientos que se están haciendo con la finalidad de poder en su momento entregar a la Dirección de Pensiones, independiente que también platicábamos con el Director de Pensiones para ver el hecho de cómo disminuimos el adeudo y ya tenemos una propuesta que estaremos sometiendo al Cabildo en su momento, en el caso particular a un convenio con la Dirección de Pensiones. En el caso del IMSS también hicimos lo propio, dialogamos con el Delegado Regional y desde luego que tuvimos muy buena respuesta, vamos a entregar el 17 el día de noviembre lo que corresponde a las cuotas que aportamos, en relación al adeudo también ya se presentó un esquema para poder ir solventando, estos

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signature: Rangel]*



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

## ACTAS DE CABILDO

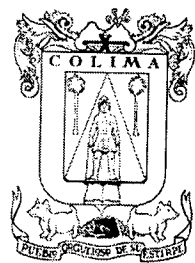
tres temas también serán sometidos a la consideración y análisis de este H. Cabildo para poder tomar la decisión más conveniente tomando en cuenta la situación financiera. En lo que corresponde al INFONAVIT, los trabajadores sindicalizados no aportan en este apartado, no hay adeudo; en cuanto a FONACOT ya cubrimos el adeudo y en el caso de los espectaculares que usted señala, no tuvieron ningún costo para el Ayuntamiento, yo creo que lo importante es dar más y mejores resultados, que nos quede muy claro y yo celebro que coincidamos todos en eso, porque la ciudadanía merece más, debemos ofrecer los mejores servicios, mejor atención y dar obras que representen bienestar individual y colectivo, vamos por más y mejores resultados, vamos tratando de cumplir con responsabilidad con todos los compromisos y desde luego evitar que se presente esta situación. Posteriormente habrá otro mecanismo y celebro la propuesta que usted hace y será turnada a las comisiones correspondientes.-

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés manifestó: Felicitar a la administración municipal si es que se está enterando quincena tras quincena a las instituciones sobre las retenciones que se hacen, de entrada esta administración buscará mecanismos para poder pagar, como integrante del Cabildo de la Comisión de Hacienda yo solicitaría copia de los documentos que nos ha compartido y si esos espectaculares no costaron al municipio, quiere decir que tenemos un Presidente bueno para gestionar, y ojalá y luego se hagan gestiones en beneficio no de un proyecto político, sino institucional.-----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Estamos hablando de un proyecto institucional del Ayuntamiento de Colima y se girarán instrucciones para que se le proporcionen las copias de los documentos solicitados.-----

El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Quiero felicitarlo por este grata sorpresa, es un acto de responsabilidad y me sumo a la felicitación que el Profr. Nicolás Contreras Cortés le hace a nombre de los trabajadores, creo que es un acto de justicia y también decirles que estoy muy satisfecho de las opiniones y el propio posicionamiento del Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez, quitando lo político aterrizará de manera propositiva, creo que todas las opiniones y el propio posicionamiento nos va a servir para norma la actividad financiera del Ayuntamiento, creo que es

# ACTAS DE CABILDO




H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

importante que los Tesoreros y las Tesoreras, en un momento dado todos los que se involucran en el gobierno municipal tengamos muy claro nuestro accionar en el gobierno municipal con estricto apego a la ley y con absoluta responsabilidad, si esto se hubiera dado en otras administraciones en un momento determinado no hubiera habido tanto problema, pero tampoco puedo adelantar vísperas de por qué se dieron las cosas, al final de cuentas el respeto que merecen los trabajadores en cuanto a sus recursos es elemental. Valdría la pena analizar la propuesta del Profr. Nicolás Contreras Cortés y analizar en todo lo que vale el trabajo que está haciendo el Profr. Federico Rangel Lozano que hoy felicitamos, que hoy llevaremos a los trabajadores esta noticia de que el Profr. Federico Rangel Lozano cumple con que se vayan depositando los recursos de los trabajadores a una cuenta, asimismo, buscar la forma de etiquetar esos recursos que son depositados por el Ayuntamiento de Colima porque se pueden canalizar a otros municipios y que ese esfuerzo que está haciendo el Presidente Municipal no se pierda.

**DECIMOSEGUNDO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 21 horas con 32 minutos del día de su fecha.

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.

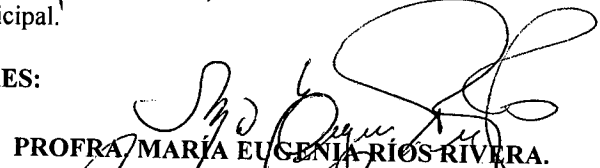
  
**PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO,**  
 Presidente Municipal.

  
**LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE,**  
 Secretario del H. Ayuntamiento.

  
**LIC. JOSÉ MANUEL ROMERO COELLO,**  
 Síndico Municipal.

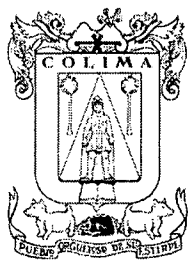
**REGIDORES:**

  
**LIC. HÉCTOR ARTURO LEÓN ALAM.**

  
**PROFRA. MARÍA EUGENIA RÍOS RIVERA.**

  
**C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.**

  
**LIC. MINERVA JIMÉNEZ HERRERA.**



H. Ayuntamiento de Colima  
Administración 2009 - 2012

# ACTAS DE CABILDO

  
LIC. JUAN CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

  
ING. PEDRO VILLA GODÍNEZ.

  
ING. PEDRO PERALTA RIVAS.

  
C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

  
LIC. JOSÉ CARDENAS SÁNCHEZ.

  
LIC. JULIA LICET JIMÉNEZ ANGULO.

  
PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 3, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 9 de noviembre de 2012.

\*vero